

MODIFICATIVA Nº. 08/2014 EN CUANTO AL OBJETO DEL CONTRATO Nº. 68/2014

NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número:

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del "HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Contrato Número cero cero nueve/dos mil catorce, de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, otorgado por la Ministra de Salud, Doctora María Isabel Rodríguez Vda. de Sutter, en el que consta que he sido contratado por Servicios Personales, como Director Médico Hospital Especializado, para el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce; Artículos siete inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra la señora **MARIA CARMEN GUILLEN**, mayor de edad, Empleada, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número ; con Número de Identificación Tributaria

; actuando en nombre y representación, en mi calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL, tal como lo acredito con constancia de Renovación de Matrícula de Empresa Número dos cero cero siete cero seis cero cero dos siete dos cuatro uno seis tres cuatro nueve cinco cero, Registro de Local Número dos cero cero siete cero seis cero cero dos siete-cero cero uno, emitida por el Departamento de Matriculas de Empresa del Registro de Comercio, por la Registradora Licenciada Leonor Jiménez Barrios, en la que consta que soy titular de la Empresa Industrial, denominada CREACIONES TEXTILES, que me dedico a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, extendida con fecha veinticinco de octubre de dos mil trece; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, suscribimos contrato número sesenta y ocho/dos mil catorce, Licitación Pública Número cero ocho / dos mil catorce, Resolución de Adjudicación Número cero ocho / dos mil catorce, de "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL", por un monto de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES VEINTISEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,437.26)**, dicho contrato se refiere a que la señora MARIA CARMEN GUILLEN, proporcionaría al Hospital el Suministro de Uniformes para el Personal, descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención.- **II)** Que con fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce,

*He
8:00 a.m
20/8/14*

suscribimos Modificativa de Disminución Número cero tres/dos mil catorce, del contrato en mención, por lo que se modificó el contrato según se detalla a continuación: 1) Se modificó la descripción de los renglones 10 y 13, los cuales quedaron de la siguiente manera: Renglón 10: Blusa amarillo. Diseño Infantil. Escote en "V", sin cuello, **sin botones**, con bolsas a cada lado en la parte inferior, en telas infantiles. En tela Dacron de IUSA Nacional; y el Renglón 13: Blusas camisas blancas tipo Filipinas de Cocinero. Manga corta. Agregar **Bolsas a cada lado en la parte inferior y una bolsa en la manga izquierda**. En tela Sincatex; y 2) En vista de que al momento de la toma de medidas para la confección de los uniformes, el número de empleados fue diferente al licitado inicialmente, se modificaron los renglones: 1, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de dicho contrato; por lo que se disminuyó del contrato la cantidad de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,733.24)**, quedando el nuevo monto total del contrato en **VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,704.02)**.- III) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Modificativa a Resolución de Adjudicación Número cero ocho / dos mil catorce, de fecha uno de julio de dos mil catorce y según documento de Ayuda Memoria N°. 2, firmado por los Administradores de Contrato, Jefe de UACI y la Empresa, en la que le recuerdan a la suministrante, sobre puntos importantes que deben cumplir para la entrega de lo adjudicado y además la modificación del renglón N°. 9, en cuanto al color de la Blusa que sería color verde para 6 personas, lo cual son 12 uniformes a confeccionar de color verde, el resto de los uniformes quedaran de color celeste según lo adjudicado; por lo que acordamos modificar nuevamente el contrato únicamente en cuanto al renglón N°. 9, de la siguiente manera: a) Modificar la Cláusula Primera.- Objeto del Contrato: La suministrante, se compromete según la modificativa a suministrar el renglón 9 según se detalla a continuación: Que de las 24 blusas adjudicadas color celeste, 12 Blusas serán entregadas en color verde, diseño infantil, escote en "V", sin cuello, con botones, con bolsas a cada lado en la parte inferior, en tela Dacron de IUSA Nacional, Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce.-



El Hospital



Vo. Bo. Unidad Jurídica.



La Suministrante



 Licda. Miriam Elizabeth Loza de Orantes
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.N.B.B